

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.365 · 2008

BIENES DE INTERÉS HISTÓRICO NACIONAL

Boletín Oficial, 7 de mayo de 2008 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Bienes de Interés Histórico Nacional

Ley 26.365

Declárase Bien de Interés Histórico Arquitectónico Nacional al edificio 'Casa de estudios para artistas de Buenos Aires', ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase Bien de Interés Histórico Arquitectónico Nacional al edificio 'Casa de estudios para artistas de Buenos Aires', ubicado en la calle Paraguay 894/900, esquina Suipacha, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. A los fines dispuestos en el artículo 1º, este bien queda amparado por las disposiciones de la Ley Nº 12.665 (modificada por la Ley Nº 24.252).

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Bienes de Interés Histórico Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).